



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

**RESOLUCIÓN AG N.º0051**

**SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 17/12/21**

## **VISTO:**

El Expediente N°08030-0005116-8 del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se modifica el presupuesto jurisdiccional vigente conforme a la Ley de Presupuesto 2021 N°14017, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 13.014 de la Provincia de Santa Fe creó el Servicio Público Provincial de Defensa Penal determinando en su artículo 9 que *“es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial”*;

Que, en el mismo artículo se determina que *“el organismo ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas”*;

Que, en ese marco se considera conveniente concretar la presente modificación del presupuesto jurisdiccional conforme necesidades propias del funcionamiento del organismo, aprovechando partidas presupuestarias disponibles para reducir en pos de ampliar partidas, con fuente de financiamiento 111, en esta oportunidad para cubrir erogaciones por trámites de pago de pericias para la Regional Rosario, así como de equipamiento para obra en el inmueble adquirido en la ciudad de Rosario;

Que al efecto obra el pertinente informe de la Dirección de Administración;

Que el Administrador General del Servicio Público Provincial de Defensa Penal se encuentra en condiciones de aprobar la gestión en un todo de conformidad con la delegación de facultades establecida en la Ley N°12.510 y su normativa reglamentaria contenida en la Resolución N°28/2013 de la Defensoría Provincial;



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

**POR ELLO,**

**EL ADMINISTRADOR GENERAL**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1:** Modificar el Presupuesto Vigente, en el Carácter 1 — Administración Central, Jurisdicción 07 — Poder Judicial, Subjurisdicción 08\_Servicio Público Provincial de Defensa Penal, REDUCCION Y AMPLIACION - Fuente de Financiamiento 111, Programas 20.0.0.1 y 20.0.2.1, por la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL (\$1.900.000), conforme Planilla Anexa “A”, que se agrega y forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO 2:** Regístrese, comuníquese y archívese.

**FDO.: CPN. JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL**

**Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2021**

Institución: 8 - ServPubPcialDefPenal S.A.F.: 1

Número: 11

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 08030-0005116-8 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

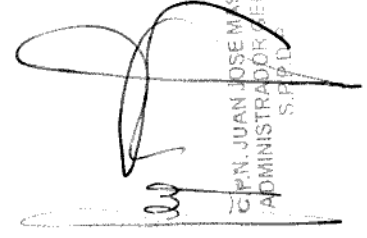
Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: MODIFICACION PARA AMPLIAR PARTIDA SERVICIOS PROFESIONALES POR AMPLIACION CUPO PERICIAS ROSARIO

**Gastos**

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigen
0	20.0.0.1 - SERV.PCO.P.DEF.PEN.	111 - Tesoro Provincial	2.3.0.0 - Prod. papel e impre.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	420.000,00	No	No
			2.5.6.0 - Comb. y lubricantes	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	480.000,00	No	No
			3.4.0.0 - Serv. Téc. y Prof.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	900.000,00	No	No
	20.0.2.1 - NUEVO INMUEBLE SEDE	111 - Tesoro Provincial	3.3.0.0 - Mant., reparac.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	1.000.000,00	No	No
			4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	1.000.000,00	No	No

Totales	Ampliación: 1.900.000,00	Reducción: 0,00	Saldo: 0,00
---------	--------------------------	-----------------	-------------

  
 C.P.N. JUAN JOSE MASIPÓN  
 ADMINISTRADOR GENERAL  
 S.P.D.P.

C.P.N. Nestor G. Cattaneo  
 Director de Administración  
 S.P.D.P.

Firma responsable: ..... Aclaración: .....